

## **ACTA Nº 40/2017 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, actuando como Propietario en esta sesión, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Naemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

### **A) Establecimiento del quórum.**



El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

**B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar como romano II. Respuestas a Informes de la Superintendencia del Sistema Financiero, quedando aprobada la agenda por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 39/2017, de sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2017.
- II. Respuestas a Informes de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
  1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 al 15 de octubre de 2017.
- V. Varios.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 39/2017, de sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2017.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, aprobación y ratificación del Acta No. 39/2017, de sesión ordinaria de fecha dieciocho de octubre de 2017, de la cual fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

**II. Respuesta a Informes de la Superintendencia del Sistema Financiero.**

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Coordinador de la Comisión Especial Administrativa Financiera, manifestó que en la Comisión se acordó someter a consideración de la Junta Directiva, el punto relacionado a la respuesta que se le enviará a la Superintendencia del Sistema Financiero, ya que la prórroga concedida vence el próximo viernes 27 de octubre del presente año, informando que este día se presentó a la Comisión Especial Administrativa Financiera, el anteproyecto de digitalización, expresando que a la Comisión le pareció bueno el documento presentado; al cual únicamente se solicitó se le suprimiera lo relacionado con los costos, ya que actualmente no se cuenta con los fondos para financiar dicho proyecto; manifestando además, que será la referida Superintendencia la encargada de buscar el financiamiento con base a la información que se les presente.

Por otra parte manifestó, que en cuanto al tema de la digitalización, se tiene conocimiento que la UPISSS envió a la Superintendencia, su respuesta en la parte que a ella le corresponde.



por lo que hoy el INPEP, tendrá que enviar su respuesta en la parte en que al Instituto también le corresponde; en razón de lo cual, la Comisión quería ver si se tiene tanto el trabajo ya finalizado para autorizar su envío, como el respaldo documental de la actividad realizada dentro de las mesas de trabajo; todo, a fin de demostrar con ello, que el Instituto ha hecho el esfuerzo de realizar un trabajo coordinado con la UPISSS como lo ha exigido la Superintendencia; por lo que también se solicitó copia de las actas que se tienen de todas las reuniones que se han sostenido en las mesas de trabajo con la UPISSS; constatando la documentación presentada, que la misma es suficiente respaldo para demostrar que se ha intentado efectuar un trabajo coordinado entre ambas entidades, sin que ese esfuerzo haya generado como consecuencia los resultados esperados; pero dado que el trabajo coordinado era una exigencia de la Superintendencia, es necesario justificar ante la misma, el esfuerzo realizado en ese sentido, ante una eventual observación en cuanto a este requerimiento de parte de la Superintendencia.

El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se reunió con el Gerente de la UPISSS y que este le manifestó no estar de acuerdo con la propuesta elaborada por el INPEP; por lo que con el propósito de cumplir con el requerimiento de la Superintendencia y buscar la coordinación en el trabajo encomendado, es necesario realizar acciones encaminadas a buscar una solución conjunta entre ambas entidades y recalca que el plazo para la entrega de la propuesta solicitada por la Superintendencia vence el día 27 de octubre del corriente año.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez Villalta, hizo la siguiente propuesta: Que como Junta Directiva del INPEP, se solicite a la mayor brevedad posible, una reunión de alto nivel conjunta, con la participación de una Comisión del Consejo Directivo, el señor Director o Subdirector General, el Gerente de la UPISSS y el equipo técnico de esta Unidad, con el objeto de tratar los inconvenientes que se han presentado en la formulación de las respuestas que se tiene que dar a la Superintendencia del Sistema Financiero, a fin de solucionar la problemática relacionada con este punto de agenda que se ha generado; expresando además que la Junta Directiva también deberá aprobar que se remita a la Superintendencia del Sistema Financiero, el resto de la información relacionada con las otras observaciones y que ha sido trabajada en conjunto con la UPISSS y que en esa respuesta, se anexe copia de la carta enviada al Consejo Directivo del ISSS, con sello de recibido de dicha carta.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, manifestó por su parte, que le parece la propuesta de la Licenciada Sánchez Villalta, ya que al parecer hay mal flujo de información entre los técnicos de ambos institutos.

El Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, manifestó que el INPEP es la entidad que en realidad ha administrado y administra la base de datos del Historial Laboral, tal como ya lo ha manifestado el Subgerente de Informática del INPEP, Así también cuando se decidió crear la Ventanilla única y se firmó el correspondiente convenio, se aceptó por razones de espacio e infraestructura instalar la base de dicha Ventanilla en el INPEP, habiéndose también convenido que la base de datos y demás elementos y herramientas operativas necesarias, se manejan



en las instalaciones de las Oficinas Centrales del INPEP.; que el personal fuese integrado con parte de ambas instituciones, y el pago de los salarios incluso el del coordinador inicial de la Ventanilla Única al momento de constituirse la misma, fuese pagado a prorrata por ambos contratantes, y que una de las dos instituciones aportaría el equipo necesario para echar a andar el proyecto, en aquel entonces. El dato histórico tiene como objetivo establecer como una premisa valedera, el hecho de que al INPEP le asiste el compromiso de darle mayor viabilidad al proyecto en cuanto a su funcionabilidad operativa se refiere, su estabilidad y seguridad; por lo que la respuesta a las observaciones planteadas por la Superintendencia, debe contener una propuesta sobre el tema que incluya la solución a los problemas más sentidos que se presentan para los beneficiarios, considerando todos esos aspectos que son vitales para prestar un mejor y más eficiente servicio a los pensionados en general; pues la información que emana de la Ventanilla Única es la herramienta básica para que todas las instituciones previsionales, incluyendo las AFPs. , basan el otorgamiento de los beneficios a los cotizantes, en la información que al efecto les proporciona la Ventanilla Única. Es entonces en razón de lo anterior, que la Comisión Especial Administrativa Financiera y la Junta Directiva del INPEP., entendiendo más a fondo ese compromiso con los beneficiarios del Sistema, ha trabajado juntamente con los técnicos del INPEP., a quienes se les ha encomendado el trabajo, con toda la responsabilidad que el caso amerita, de lo cual hay que dejar constancia.

Escuchados los diferentes argumentos por parte de los señores Directores sobre el punto, el Director Presidente sometió a votación la propuesta que se le solicite a la mayor brevedad posible, una reunión de alto nivel, en la cual se solicita la participación de una Comisión del Consejo Directivo, el señor Director o Subdirector General, el Gerente de la UPISSS y el equipo técnico de esa Unidad, con el objeto de tratar los inconvenientes que se han presentado en la formulación de la respuesta que se tiene que dar a la Superintendencia del Sistema Financiero; aprobar el documento del Anteproyecto de Digitalización para el Resguardo y Gestión de Información que soporta el Historial Laboral de los Empleados Públicos y Privados de El Salvador; y autorizar que se remita a la Superintendencia del Sistema Financiero, el resto de la información relacionada con las otras observaciones, y que ha sido trabajada en conjunto con la UPISSS, anexando además, copia de la carta enviada al Consejo Directiva del ISSS, con sello de recibido, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

#### **Resolución N° 45/2017.**

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: **a)** Solicitar a la mayor brevedad posible, una reunión de alto nivel, en la cual se solicita la participación de una Comisión del Consejo Directivo, el señor Director o Subdirector General, el Gerente de la UPISSS y el equipo técnico de esta Unidad, con el objeto de tratar los inconvenientes que se han presentado en la formulación de la respuesta para atender los informes ISP-E-02/2015, ISP-E-03/2015 e ISP-E-03/2016, y buscar la mejor solución posible en función de dar cumplimiento a los requerimiento señalados en los informes de la Superintendencia del Sistema Financiero; **b)** Autorizar a la Secretaria de Junta Directiva, para que envíe una nota al Consejo Directivo del ISSS, solicitando la reunión de alto nivel; **c)** Aprobar el documento del Anteproyecto de



Digitalización para el Resguardo y Gestión de Información que soporta el Historial Laboral de los Empleados Públicos y Privados de El Salvador; y d) Autorizar al Presidente para que remita a la Superintendencia del Sistema Financiero, la respuesta al informe ISP-26/2017, que contenga la siguiente información:

1. Respuesta a Informe No. ISP-26/2017.
2. Complemento del Plan de Trabajo para dar Solución a informes ISP-E-02/2015 e ISP-E-03/2016, conforme a informe ISP-26/2017, todos de la Superintendencia del Sistema Financiero.
3. Respuesta a los números 4 y 5, Literal C. Instrucciones del informe ISP-26/2017, Pruebas de Descargo.
4. Condiciones 2 y 6 Finalizadas del informe ISP-E-03/2016.

Documentos que en su conjunto conforman las respuestas al informe ISP-26/2017, a los cuales se deberán adjuntar las pruebas que sustenten las acciones ya ejecutadas y los apartados que ya han sido superados, agregando copia de la carta con sello de recibido, enviada al Consejo Directivo, Director General y Subdirector del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, así como las documentación en la cual conste la coordinación entre el INPEP y la UPISSS.

### **III. Entrega de Informes de la Administración.**

#### **1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 al 15 de octubre de 2017.**

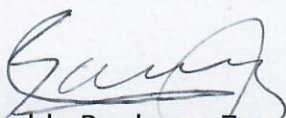
Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 al 15 de octubre de 2017. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, ordena clasificar los puntos contenidos en la agenda como información pública.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete.




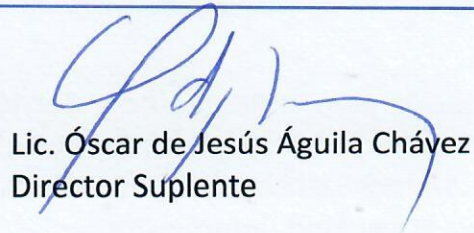
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente

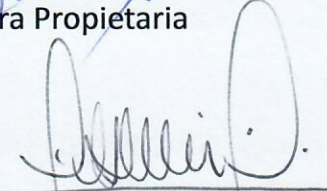


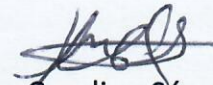
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente, actuando como Propietario

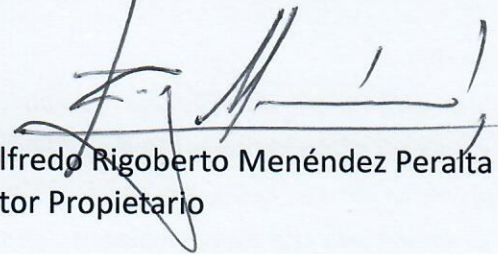


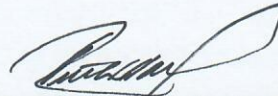
  
Licda. Ana Cecilia Mayorga  
Directora Propietaria

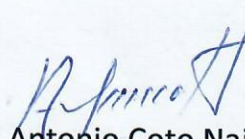
  
Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez  
Director Suplente


  
Licda. Lesly Naemí Cervellón de Arias  
Directora Propietaria

  
Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta  
Directora Suplente

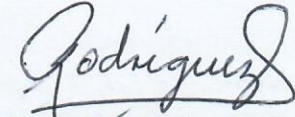
  
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario

  
Licda. Ruth Adilia Méndez de García  
Directora Suplente

  
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario

  
Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente

  
Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Propietaria

  
Prof. Rosa Alberta Rodríguez  
Directora Suplente

